



OTORGA PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL
DECRETO EXENTO N° 955
CALBUCO,

01 FEB 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 30-JULIO-2009, presentada por don(a) MABEL SONIA MATURANA VALENCIA,

----- domiciliado en CALBUCO calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 79 - de fecha 31 DE JULIO- 2009.

3.- El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 157 - de fecha 25-ENERO-2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MABEL SONIA

MATURANA VALENCIA ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle ALMIRANTE LATORRE N° 347-A localidad SAN RAFAEL.-

de esta comuna, la patente ~~comercial de~~ INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DE PANADERIA Y

MERCADO PARTICULAR- Actividad Económica 154110 Y 521112 CAPITAL \$ 1.000.000.-

SISTEMA DE EMPRESA FAMILIAR- Dicho funcionamiento se hace PRIMER semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO ZEVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).